



III. Otras Resoluciones

Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda

3286 ORDEN de 29 de junio de 2018, por la que se concreta el contenido de determinadas actuaciones de líneas de crédito consignadas en el Plan Estratégico de Subvenciones del Servicio Canario de Empleo para el periodo 2018-2020, así como también se procede a corregir error detectado en el mismo (BOC nº 53, de 15.3.18).

Vista la propuesta del Director del Servicio Canario de Empleo, se desprenden los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Orden de la Consejera de Orden departamental LOR2018CA00134, de 6 de marzo de 2018, se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones del Servicio Canario de Empleo para los ejercicios 2018-2020.

Segundo.- Con posterioridad a ello, por parte del Director del citado organismo autónomo se ha considerado necesario concretar determinadas actuaciones referidas a las Líneas de Crédito consignadas en el anexo del citado Plan, en concreto en las siguientes:

a) En cuanto a la Línea 50000011 “Programa Operativo de Empleo Juvenil”, se debe completar la denominación de la actuación “Incentivos a la contratación/Incentivos de formación y aprendizaje”, de tal modo que pasa a denominarse “Incentivos a la contratación para la formación y el aprendizaje, y en prácticas. Incentívate”, ajustándose también el número estimado de beneficiarios para dicha actuación.

b) En la Línea 50400037 “Oportunidades de empleo y fomento de la contratación”, incluir las actuaciones que se detallan:

- “Movilidad X El Empleo: incentivos a la movilidad laboral de desempleados en el ámbito de la CAC”, con su correspondiente número estimado de beneficiarios (50).
- “Talleres Lúdico-Educativos”, con su correspondiente número estimado de beneficiarios (285).

Igualmente, en la misma Linea 50400037, se precisa cambiar la denominación de la actuación “Incentivos a la contratación. Incentivos de retorno al empleo” y en su lugar definirla como “Incentivos a la contratación de parados de larga duración. Retorno al empleo”, así como también, en lo relativo a la denominación de la actuación “Conciliación de la vida personal, laboral y familiar. Cheque concilia” que pasa a denominarse “Conciliación de la vida personal, laboral y familiar. Programa Concilia”.

c) Por lo que respecta a la Línea 50400001 “Formación dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados”, incluir la siguiente actuación: “Acciones de formación profesional para el empleo de carácter extraordinario realizadas en la red pública de centros



de formación”, con un número de beneficiarios estimado de 230 y, como consecuencia de esta adición, se disminuye el número de beneficiarios estimados en la convocatoria de Formación para el Empleo y Programas de formación dirigidos a personas con necesidades formativas especiales, pasando a la cantidad de 11.270 personas.

Igualmente en la citada Línea 50400001, en la actuación “Acciones formativas con compromiso de contratación”, se ajusta el porcentaje previsto de inserciones laborales, que pasa de una estimación del 60% al 40%.

Tercero.- Así mismo, se ha detectado un error en la Línea 50400010 “Formación dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados”, en concreto, en la actuación descrita como “Convocatoria 2016. Formación de Ocupados”, que debe decir “Convocatoria 2018. Formación de Ocupados”.

Cuarto.- Consta en el expediente el informe evacuado por parte de la Dirección General de Planificación y Presupuesto, de fecha del pasado 26 de junio de 2018, sobre los extremos que se concretan referidos a determinadas actuaciones de líneas de crédito consignadas en el citado Plan Estratégico de Subvenciones, así como también a la corrección de un error detectado en el mismo.

A los que son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretende con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación.

Segundo.- De otra parte el artículo 7, apartado 3 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias establece que, los planes estratégicos de subvenciones tienen carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones.

Tercero.- El apartado cuarto de la parte resolutiva de la referida Orden departamental LOR2018CA00134, de 6 de marzo de 2018, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones del Servicio Canario de Empleo para los años 2018/2020, establece el carácter programático del Plan, estando supeditado a la aparición de nuevas estrategias de actuación, así como por los resultados que se vayan alcanzando en el seguimiento.

Cuarto.- A la vista de la propuesta elaborada por el titular del referido Organismo autónomo es preciso que se concrete el contenido de determinadas actuaciones referidas a las Líneas de crédito consignadas en el anexo del citado Plan, en concreto, en las que se detallan a continuación, determinando que, en ningún caso, supone alteración de los costes estimados en las mismas:



- Línea de crédito: 50000011.
- Línea de crédito: 50400037.
- Línea de crédito: 50400001.

Quinto.- En atención a lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, estas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Es por ello y, a la vista del error detectado en la Línea 50400010 “Formación dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados”, en concreto, en la actuación descrita como “Convocatoria 2016. Formación de Ocupados”, que se debe corregir dicha denominación y en su lugar consignar el término “Convocatoria 2018. Formación de Ocupados”.

Sexto.- De acuerdo con todo lo anterior, en el ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 29, letra m) de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias (BOC nº 96, de 1.8.90), el artículo 3 del Decreto 103/2015, de 9 de julio, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías, en el que se dispone que la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda asume, en materia de políticas sociales y vivienda, las competencias que legal y reglamentariamente tenía atribuidas la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, así como las relativas a empleo que tenía asignadas la entonces Consejería de Empleo, Industria y Comercio, en relación con el artículo 5 del Decreto 124/2016, de 19 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda y finalmente el Decreto 2/2017, del Presidente, de nombramiento como Consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias, la titular de este Departamento es competente para proceder a las adaptaciones descritas anteriormente y para la corrección del citado error, todo ello referido al Plan Estratégico de Subvenciones del Servicio Canario de Empleo para los ejercicios 2018/2020.

Vistos los antecedentes expuestos y demás normas de general y pertinente aplicación,

R E S U E L V O:

Primero.- Concretar el contenido de determinadas actuaciones referidas a Líneas de crédito consignadas en el anexo del Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2020 del Servicio Canario de Empleo, en concreto, en la forma que se detalla a continuación:

a) En cuanto a la Línea 50000011 “Programa Operativo de Empleo Juvenil”, se debe completar la denominación de la actuación “Incentivos a la contratación/Incentivos de formación y aprendizaje”, de tal modo que pasa a denominarse “Incentivos a la contratación para la formación y el aprendizaje, y en prácticas. Incentívate”, ajustándose también el número estimado de beneficiarios para dicha actuación.

b) En lo relativo a la Línea 50400037 “Oportunidades de empleo y fomento de la contratación”, incluir las actuaciones que se detallan:



- “Movilidad X El Empleo: incentivos a la movilidad laboral de desempleados en el ámbito de la CAC”, con su correspondiente número estimado de beneficiarios (50).
- “Talleres Lúdico-Educativos”, con su correspondiente número estimado de beneficiarios (285).

Igualmente en la misma Línea 50400037 se precisa cambiar la denominación de la actuación “Incentivos a la contratación. Incentivos de retorno al empleo” y en su lugar definirla como “Incentivos a la contratación de parados de larga duración. Retorno al empleo” así como también en lo relativo a la denominación de la actuación “Conciliación de la vida personal, laboral y familiar. Cheque concilia”, que pasa a denominarse “Conciliación de la vida personal, laboral y familiar. Programa Concilia”.

c) Por lo que respecta a la Línea 50400001 “Formación dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados”, incluir la siguiente actuación: “Acciones de formación profesional para el empleo de carácter extraordinario realizadas en la red pública de centros de formación”, con un número de beneficiarios estimado de 230 y, como consecuencia de esta adición, se disminuye el número de beneficiarios estimados en la convocatoria de Formación para el Empleo y Programas de formación dirigidos a personas con necesidades formativas especiales, pasando a la cantidad de 11.270 personas.

Igualmente en la citada Línea 50400001, en la actuación “Acciones formativas con compromiso de contratación”, se ajusta el porcentaje previsto de inserciones laborales, que pasa de una estimación del 60% al 40%.

Segundo.- Determinar que, en ningún caso, lo señalado en el anterior apartado primero, supone alteración de los costes estimados en las indicadas Líneas de crédito en relación con las que se contienen en la referida Orden departamental LOR2018CA00134, de 6 de marzo de 2018, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones del Servicio Canario de Empleo para los años 2018/2020.

Tercero.- Corregir el error detectado en la Línea 50400010 “Formación dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados”, en concreto, en la actuación descrita como “Convocatoria 2016. Formación de Ocupados”, en el sentido de eliminar tal referencia y, en su lugar, consignar el término “Convocatoria 2018. Formación de Ocupados”.

Cuarto.- Incorporar, a la presente Orden, un anexo que recoge las adaptaciones y el error descrito en el citado Plan Estratégico de Subvenciones del Servicio Canario de Empleo, para los años 2018/2020.

Quinto.- Instar a la publicación de la presente Orden departamental en el Boletín Oficial de Canarias, así como también que se proceda a debida notificación al Servicio Canario de Empleo.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de junio de 2018.

LA CONSEJERA DE EMPLEO,
POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA
Cristina Valido García.



DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES, OBJETIVOS, COSTE ESTIMADO E INDICADORES

CON FINANCIACIÓN DEL FONDO SOCIAL EUROPEO ATRAVÉS DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL						
LÍNEA CRÉDITO	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y EFECTOS	ACTUACIONES	FORMA DE CONCESIÓN	COSTE ESTIMADO 2018	INDICADORES EEAE PARTICIPACIÓN (Nº BENEFIC) / INDICADOR (% INSERCIÓN)
50000011	Programa Operativo de Empleo Juvenil	Integración sostenible en el mercado de trabajo de los jóvenes, en particular aquellos sin trabajo y no integrados en los sistemas de educación o formación, así como los procedentes de comunidades marginadas o en riesgo de exclusión social. Podrá incluir todas las actuaciones necesarias de este programa, tales como la orientación, formación, alternancia de formación y empleo, inserción a través de convenios con corporaciones, organismos, agencias de colocación o fomentando el autoempleo	Convenios con Corporaciones Locales (Saldo Compromisos 2017) Programas/Convenios con Corporaciones Locales 2018 Incentivos a la contratación para la formación y el aprendizaje, y en prácticas. INCENTIVATE Programa de Acompañamiento Programas de formación y empleo Fomento del Empleo Autónomo	Concurrencia Directa	16.800.000,00	25% 100 50 250 72 16.800.000,00
504G0337	ULL - Garantía Juvenil	Integración laboral de jóvenes recién titulados fomentando las prácticas laborales	Prácticas jóvenes titulados universitarios	Nominada	500.000,00	220 10%
Total subvenciones con cargo a la línea de crédito 50000011					500.000,00	
504G0338	ULPGC Garantía Juvenil	Total subvenciones con cargo a la línea de crédito 504G0337 Integración laboral de jóvenes recién titulados fomentando las prácticas laborales	Prácticas jóvenes titulados universitarios	Nominada	500.000,00	220 10%
Total subvenciones con cargo a la línea de crédito 504G0338					500.000,00	
TOTAL FINANCIACIÓN POEJ					17.800.000,00	



CON FINANCIACIÓN DEL FONDO SOCIAL EUROPEO ATRAVÉS DEL PROGRAMA OPERATIVO PARA CANARIAS 2014-2020						
LÍNEA CREDITO	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y EFECTOS	ACTUACIONES	FORMA DE CONCESIÓN	COSTE ESTIMADO 2018	INDICADORES EFAE
					PARTICIPACIÓN (Nº BENEFICIO)	RESULTADO (% INSERCIÓN)
50400046	Acciones de orientación e inserción desempleados	Facilitar el acceso al empleo de las personas desempleadas, incluyendo parados de larga duración, apoyando la movilidad laboral, las acciones de orientación, motivación, formación y asesoramiento	Orientación Laboral Nuevas oportunidades de empleo Incentivos a la contratación	Conurrencia y Directa	2.502.320,00	3000 15%
Total subvenciones con cargo a la línea de crédito 50400045					2.502.320,00	
50400046	Promoción empleo autónomo y creación empresa	Promover el trabajo por cuenta propia, el espíritu empresarial y la creación de empresas incluidas PYMES. (PI 8.7 FSE 14-20)	Fomento del Empleo Autónomo	Directa	1.917.839,00	345 100%
Total subvenciones con cargo a la línea de crédito 50400046					1.917.839,00	
50400047	Modernización instituciones laborales y fomento de la movilidad	Aumentar la movilidad laboral a nivel nacional e internacional como vía para obtener una integración duradera en el mercado de trabajo	Programa de Movilidad Transnacional de Empleo	Conurrencia y Directa	622.000,00	150 77%
Total subvenciones con cargo a la línea de crédito 50400047					622.000,00	
50400048	Promoción empleabilidad, inclusión activa y la igualdad de oportunidades	Incentivar los niveles de actividad y empleo de personas con especiales dificultades de inserción socio-laboral, incluyendo actuaciones como la orientación, la formación, el asesoramiento, los itinerarios integrados o las empresas de inserción	Fomento de la inserción socio laboral de trabajadores en riesgo de exclusión a través de las empresas de inserción itinerarios integrados y otras acciones de inserción laboral para personas en riesgo exclusión social	Conurrencia/ Directa	6.174.250,00	100 15%
Total subvenciones con cargo a la línea de crédito 50400048					6.174.250,00	
50400049	Fomento del emprendimiento social	Fomento del emprendimiento social y la integración a través de la formación profesional en empresas sociales y la promoción de la economía social y solidaria para facilitar el acceso al empleo (FSE 14-20)	Subvenciones dirigidas a fomentar la incorporación de socios trabajadores o de trabajo, con carácter indefinido, en cooperativas y sociedades laborales Fomento del Emprendimiento Social	Conurrencia/ Directa	671.920,00	20 100%
Total subvenciones con cargo a la línea de crédito 50400049					671.920,00	
504G0227	Cámaras Lanzarote asesoramiento emprendimiento	Promover el trabajo por cuenta propia, el espíritu empresarial y la creación de empresas incluidas PYMES. (PI 8.7 FSE 14-20)	Cámaras de Comercio de Lanzarote Asesoramiento al autoempleo y emprendimiento	Nominada	125.716,00	2230 20%
Total subvenciones con cargo a la línea de crédito 504G0227					125.716,00	
504G0228	Cámaras Fuerteventura asesoramiento emprendimiento	Promover el trabajo por cuenta propia, el espíritu empresarial y la creación de empresas incluidas PYMES. (PI 8.7 FSE 14-20)	Cámaras de Comercio de Fuerteventura Asesoramiento al autoempleo y emprendimiento	Nominada	115.673,00	2052 20%
Total subvenciones con cargo a la línea de crédito 504G0228					115.673,00	
504G0229	Cámaras Gran Canaria asesoramiento emprendimiento	Promover el trabajo por cuenta propia, el espíritu empresarial y la creación de empresas incluidas PYMES. (PI 8.7 FSE 14-20)	Cámaras de Comercio de Gran Canaria Asesoramiento al autoempleo y emprendimiento	Nominada	365.288,00	6480 20%
Total subvenciones con cargo a la línea de crédito 504G0229					365.288,00	



CON FINANCIACIÓN DEL FONDO SOCIAL EUROPEO A TRAVÉS DEL PROGRAMA OPERATIVO PARA CANARIAS 2014-2020						
504G0230	Cámaras Tenerife asesoramiento emprendimiento	Promover el trabajo por cuenta propia, el espíritu empresarial y la creación de empresas incluidas PYMES. (PI 8.7 FSE 14-20)	Cámaras de Comercio de Tenerife Asesoramiento al autoempleo y emprendimiento	Nominada	197.035,00	9304 20%
	Total subvenciones con cargo a la línea de crédito 504G0230					
504G0231	Fundac. Univer. Las Palmas asesoramiento emprendimiento	Promover el trabajo por cuenta propia, el espíritu empresarial y la creación de empresas incluidas PYMES. (PI 8.7 FSE 14-20)	Fundación Universitaria de Las Palmas Asesoramiento al autoempleo y emprendimiento	Nominada	101.238,00	829 20%
	Total subvenciones con cargo a la línea de crédito 504G0231					
504G0232	Fundac. Univer. La Laguna asesoramiento emprendimiento	Promover el trabajo por cuenta propia, el espíritu empresarial y la creación de empresas incluidas PYMES. (PI 8.7 FSE 14-20)	Fundación Universitaria de La Laguna Asesoramiento al autoempleo y emprendimiento	Nominada	101.238,00	1265 20%
	Total subvenciones con cargo a la línea de crédito 504G0232					
504G0233	Confederación Canaria Empresarios asesoramiento emprendimiento	Promover el trabajo por cuenta propia, el espíritu empresarial y la creación de empresas incluidas PYMES. (PI 8.7 FSE 14-20)	Confederación Canaria de Empresarios Asesoramiento al autoempleo y emprendimiento	Nominada	65.536,00	578 20%
	Total subvenciones con cargo a la línea de crédito 504G0233					
504G0234	Confederación Empresario Tenerife asesoramiento emprendimiento	Promover el trabajo por cuenta propia, el espíritu empresarial y la creación de empresas incluidas PYMES. (PI 8.7 FSE 14-20)	Confederación de Empresarios de Tenerife Asesoramiento al autoempleo y emprendimiento	Nominada	59.317,00	172 20%
	Total subvenciones con cargo a la línea de crédito 504G0234					
504G0235	Confederación Canaria de Empresarios. Orientación	Facilitar el acceso al empleo de las personas desempleadas, incluyendo parados de larga duración, apoyando la movilidad laboral, las acciones de orientación, motivación formación y asesoramiento (FSE 14-20)	Confederación Canaria de Empresarios Orientación Laboral	Nominada	58.233,00	450 10%
	Total subvenciones con cargo a la línea de crédito 504G0235					
504G0236	Confederación Empresarios Tenerife Orientación	Facilitar el acceso al empleo de las personas desempleadas, incluyendo parados de larga duración, apoyando la movilidad laboral, las acciones de orientación, motivación formación y asesoramiento (FSE 14-20)	Confederación Empresarios de Tenerife Orientación Laboral	Nominada	48.347,00	360 10%
	Total subvenciones con cargo a la línea de crédito 504G0236					
504G0244	UGT Orientación	Facilitar el acceso al empleo de las personas desempleadas, incluyendo parados de larga duración, apoyando la movilidad laboral, las acciones de orientación, motivación formación y asesoramiento (FSE 14-20)	UGT Orientación Laboral	Nominada	100.939,00	500 10%
	Total subvenciones con cargo a la línea de crédito 504G0244					
	TOTAL FINANCIACIÓN POFSE					
					10.522.255,00	



CON FINANCIACIÓN ESTATAL						
LÍNEA CRÉDITO	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y EFECTOS	ACTUACIONES	FORMA DE CONCESIÓN	COSTE ESTIMADO 2018	INDICADORES EFEAE (Nº BENEFICIOS /INSERCIÓN)
50400037	Oportunidades de empleo y fomento de la contratación	Realización de convenios con entidades y corporaciones y otras medidas para facilitar la contratación de desempleados	Convenios con Organismos para contratación temporal desempleados en obras y servicios de interés público Incentivos a la contratación de personas con certificados profesionales Incentivos a la contratación de parados de larga duración RETORNO AL EMPLEO Condición de vida personal, laboral y familiar. Programa CONCILIA PROGRAMA DE MOVILIDAD X EL EMPLEO: Incentivos a la movilidad laboral de desempleados en el ámbito laboral de la CAC Talleres Lúdico-Educativos Convocatoria Oportunidades de empleo para parados de larga duración	Conurrencia y Directa	22.260.475,00	3400 450 700 580 30% 300 50 285 590
		Total subvenciones con cargo a la línea de actuación 50400037			22.260.475,00	
50400039	Colectivos con especiales dificultades	Desarrollar acciones dirigidas a los colectivos de personas con discapacidad o con especiales dificultades de inserción	Subvenciones a la contratación indefinida de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo /Adaptación al Puesto de Trabajo Subvenciones para la adaptación de puestos de trabajo ocupados por trabajadores discapacitados CE: Subvención de los costes salariales correspondientes a los puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad CEE: Unidades de apoyo actividad profes.	Directas y Conurrencia	160 8.855.222,00 3525 37	100% 100% 100%
		Total subvenciones con cargo a la línea de actuación 50400039			8.855.222,00	
50400040	Autoempleo y creación empresas	Medida de fomento de la iniciativa empresarial mediante la subvención de cuotas de la Seguridad Social derivadas de la capitalización de las prestaciones por desempleo Desarrollar acciones orientadas al desarrollo del programa de promoción del empleo autónomo. Fomento del emprendimiento, especialmente en entidades de Economía Social	Subvención de cuotas de la Seguridad Social derivadas de la capitalización de las prestaciones por desempleo Fomento del Empleo Autónomo	Directa	7.002.000,00 1250	100%
		Total subvenciones con cargo a la línea de actuación 50400040			7.002.000,00	
50400041	Desarrollo y Actividad Territorial	Realizar acciones orientadas a Desarrollo Local	Programas PRODAE con Entidades Locales, Ayuntamientos, Cabilidos	Directas Acuerdo Marco	2.500.000,00 143	100%
		Total subvenciones con cargo a la línea de actuación 50400041			2.500.000,00	



CON FINANCIACIÓN ESTATAL						
LÍNEA CREDITO	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y EFECTOS	ACTUACIONES	FORMA DE CONCESIÓN	COSTE ESTIMADO 2018	INDICADORES EEEAE PARTICIPACIÓN (Nº BENEFICI) /RESULTADO (% INSERCIÓN)
50400042	Programas Integrados empleo	Incrementar la inserción laboral mediante otros programas que combinan actuaciones de todos los ámbitos de la EEEAE	Compromisos ejercicios anteriores incorporados a crédito inicial 2018. Programas de Orientación Laboral Subvención afectados por ERE de SINTEL S/RD.196/2010 (incluye plurianuales) Programas Experimentales de Empleo Convocatoria 2018 Plan de empleo para las grandes ciudades	Directa/ Conurrencia	70000 18.920.232,00 150 250	5% 2 35% 20%
		Total subvenciones con cargo a la línea de actuación 50400042			18.920.232,00	
50400001	Formación dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados	Desarrollar acciones de formación de desempleados. Incluye Centros Nacionales y acciones con compromiso de contratación, así como las becas, ayudas y prácticas derivadas de la realización de las acciones formativas	Compromisos ejercicios anteriores incorporados a crédito inicial 2018. Formación Desempleados Convocatoria de Formación para el Empleo FPE-2018 Programas de formación dirigidos a personas con necesidades formativas especiales Acciones de formación profesional para el empleo de carácter extraordinario realizadas en la red pública de centros de formación Prácticas en empresa Acciones formativas con compromiso de contratación Becas para desempleados	Conurrencia Y Directas	11270 74.159.473,00 230 1100 20300	
		Total subvenciones con cargo a la línea de actuación 50400001			74.159.473,00	32900
50400336	Fundación Laboral de la Construcción	Desarrollar acciones formativas para desempleados en el área de rehabilitación y eficiencia energética con posibilidades de inserción laboral.	Plan de Formación y Empleo para la rehabilitación y la eficiencia energética	Nominada	1.300.000,00	100 20%
		Total subvenciones con cargo a la línea de actuación 50400336			1.300.000,00	
50400368	Oportunidades de empleo y formación	Incrementar la inserción laboral mediante programas públicos de empleo y formación	Programas de Formación en Alternancia con el Empleo	Conurrencia	12.000.000,00	750 15%
		Total subvenciones con cargo a la línea de actuación 50400368			12.000.000,00	
50400010	Formación dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados	Desarrollar acciones de formación de trabajadores ocupados para mantener la continua adaptabilidad laboral	Convocatoria 2018 Formación de Ocupados Becas cupo de desempleados asistentes a los cursos para ocupados	Conurrencia/ Directa	8.500.000,00 875	
		Total subvenciones con cargo a la línea de actuación 50400010			8.500.000,00	
		TOTAL FINANCIACIÓN ESTADO - CONFERENCIA SECTORIAL			155.497.442,00	
		TOTAL PLAN ESTRÁTÉGICO SUBVENCIONES			187.940.081,00	



OBSEVACIONES:

En el detalle de actuaciones previstas para 2018 se ha tenido en cuenta lo siguiente:

En las actuaciones de financiación estatal, es necesario tener en cuenta:

- Bloque A: Vincula las líneas 504000037, 504000039, 504000040, 504000041 y 504000042. Además tiene Capítulo 2 (241H.229.99) en cuanto a los contratos con las Agencias de Colocación.
- Bloque B: Vincula las líneas 50400001, 504G0336, 504G0368 y 504G0369; además tiene Cap. 2 de Gtos de formación de desempleados y de ocupados
- Estas actuaciones se consideran según la ejecución real que efectivamente se realizará.

El Capítulo 4 del Organismo se completa con otras tres actuaciones que no se incluyen por no ser subvenciones. Se trata de la Línea de Actuación 23460702 “Recursos, sentencias judiciales y discrepancias”, por 82.000€, la Línea de Actuación 15401101 “Transferencias a la Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo”, por importe de 480.000€, y la Línea 504G0473 “Transferencias a FUNCATRA para gastos de OBECAN, por importe de 174.888,00€

Para las anualidades 2019 y 2020 se estiman los mismos costes e indicadores, aunque éstos estarán condicionados por lo previsto en las leyes de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para dichos ejercicios.